



## SANTA FE

### **RESOLUCION 2272/2009** **MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

Personas con Discapacidad. Programa de Apoyo a la Educación Física en las Escuelas Especiales.  
Del: 06/10/2009

#### VISTO:

El expediente N° 00501-0094595-6 del S.I.E. mediante el cual la Subsecretaria de Inclusión para Personas con Discapacidad solicita la aprobación del Programa de Apoyo a la Educación Física en las Escuelas Especiales; y

#### CONSIDERANDO:

Que la finalidad del mismo consiste en fomentar la actividad física, a través de las clases de educación física de las escuelas, como tarea complementaria del proceso de rehabilitación y como estrategia de desarrollo personal y de integración social, tratando de obtener una mayor participación de personas con discapacidad en actividades recreativas - deportivas, a partir de facilitar elementos básicos para la practica de diversos deportes, para que las mismas alcancen su mayor capacidad funcional y una mejor calidad de vida;

Que el mencionado Programa tiene como objetivos específicos otorgar subsidios a Escuelas Publicas Especiales dependientes del Ministerio de Educación, a efectos de la compra de materiales deportivos para ser destinados a dichas clases, y estimular la creación de programas recreativos - deportivos para personas con discapacidad;

Que a tales fines resulta conveniente delegar la facultad de otorgar ayudas económicas en la citada Subsecretaria, en el marco del referido programa hasta la suma de \$ 15.000,00;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, manifestando que la presente gestión se ajusta a la normativa vigente (Informe 370/09, fs. 23);

Que por [Decreto N° 224](#) de fecha 25 de enero de 2008 se transfirieron al Ministerio de Salud las competencias funcionales para atender en la temática de las personas con discapacidad, designándose a esta Jurisdicción como Autoridad de Aplicación en el territorio provincial del Sistema de Prestaciones Básicas instituido por la [Ley Nacional N° 24.901](#) y disposiciones concordantes a la misma;

Que en virtud de ello, atento lo dispuesto en la [Ley N° 9325](#) y conforme a las facultades conferidas por los artículos 11°, inciso b), párrafo 4, y 22°, inciso 3), de la Ley N° 12.817, se estima procedente lo gestionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébase el PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS ESPECIALES, formulando en el texto que nueve (9) folios se agrega e integra la presente resolución, el que se implementara a través de la Subsecretaria de Inclusión para Personas con Discapacidad.-

Art. 2°. Delégase en la Subsecretaría de Inclusión ayudas económicas en el marco del Programa aprobado por el articulo anterior, hasta la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.-

Art. 3°. Establécese que, a los fines del otorgamiento de las mencionadas ayudas económicas, deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Anexo I del referido Programa.-

Art. 4°. Las medidas que se adopten de conformidad con lo dispuesto por la presente resolución se imputaran con cargo a: Jurisdicción 50 - S.A.F. 1 - Programa 26 - Fuente de Financiamiento 5027 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 06 - Ubicación Geográfica 996 - Finalidad 3 - Función 10, del Presupuesto Vigente.-

Art. 5°. Regístrese, comuníquese y archívese.-

## ANEXO

### PROGRAMA APOYO A LA EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS ESPECIALES

Institución Responsable

Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe - Subsecretaria de Inclusión para Personas con Discapacidad.

Descripción

El Programa propone el apoyo financiero a las Escuelas Publicas Especiales dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, de cada uno de los nodos regionales, para la adquisición de material deportivo de la clase de educación física.

Justificación

La importancia de la actividad física en la vida del hombre

Guiamos al alumno hacia aquellas actividades que le brindan mayores satisfacciones. Tratando de enseñarles la mayor cantidad de habilidades para poder luego dejar a su elección, la especialidad deportiva que mas le interese.

Todos aquellos que han tenido en su vida la oportunidad de practicar algún deporte comprenden que es muy difícil llegar a definir esta maravillosa actividad que realiza el hombre.

Con alegría he comprobado, con experiencia vivida a través de largos años en esta especialidad, las grandes virtudes que encierra el deporte. Es uno de los medios que ofrece más posibilidades para lograr una integración social. En su práctica se alcanza una verdadera comunicación. Se acrecienta la voluntad. Se descubre en si practica capacidades ignoradas. Se siente el placer del progreso mediante la dedicación y constancia. Se ganan amigos. Se temple el carácter.

Es por todo esto que siempre trato de enaltecer al deporte. Él es tan extraordinario, que no se encierra en cánones estrictos, que no representa determinado grupo humano, sino que trata de llegar a todos. Se adapta, modifica sus formas pero no su espíritu. Así llega a personas que por diferentes causas han perdido posibilidades físicas.

Héctor Ramírez, en su Libro Deporte sobre Sillas de Ruedas, año 1971.

La Práctica deportiva - recreativa aporta una serie de elementos fundamentales que permiten el desarrollo pleno tanto físico como así también espiritual.

En las personas con discapacidad, estimula y potencia las capacidades remanentes físicas y mentales, y proporciona un prestigio social dentro del grupo familiar y su comunidad de pertenencia recreando a su vez la autoestima personal. En particular, en la discapacidad mental desarrolla capacidades de participación, comportamiento con terceros, trabajos en grupo y mejoramiento físico.

El presente programa propone dar respuestas concretas a las necesidades que poseen aquellas escuelas especiales en su programa de Educación Física, brindándoseles la posibilidad de acceder a los materiales deportivos necesarios para la realización de la clase de educación física.

Objetivo General

Fomentar la ACTIVIDAD FISICA a través de la clase de educación física, como tarea complementaria del proceso de rehabilitación, y como estrategia de desarrollo personal y de integración social.

Lograr una mayor participación de personas con discapacidad en actividades recreativas - deportivas, a partir de facilitar elementos básicos para la practica de diversos deportes.

Que la persona con discapacidad alcance su mayor capacidad funcional, brindándole una mejor calidad de vida en oportunidades para hacer y ser.

Objetivos específicos

Otorgar subsidios a Escuelas Publicas Especiales dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para la compra de materiales deportivos para ser destinados a la clase de educación física.

Estimular la creación de programas recreativos - deportivos para personas con discapacidad.

## Presentación

A los fines del otorgamiento de subsidios se deberá presentar un proyecto respetando los criterios que se detallan en el Anexo I, adjuntando la siguiente documentación:

Tres presupuestos originales, en papel membretado por cada uno de los ítems a solicitar.

Recursos propios: Descripción del aporte que realizara la escuela a efectos del proyecto, como por ejemplo recursos humanos y materiales (equipamiento, mobiliario, instalaciones, etc.).

Los proyectos deberán ser presentados en Mesa de Entrada de la Subsecretaria de Inclusión para personas con Discapacidad.

La Unidad Evaluadora de Proyectos estará compuesta por la Subsecretaria de Inclusión para personas con Discapacidad, la Dirección Provincial de Educación Física del Ministerio de Educación y la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo del Ministerio de Desarrollo Social, y será la responsable de la selección, el análisis de las solicitudes y elaboración de los dictámenes o informes sobre el otorgamiento o no del subsidio.

Se tomara como criterios mínimos de elegibilidad, la distribución geográfica de los servicios de conformidad a la regionalización provincial actual.

## Financiamiento

Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ANEXO

Anexo I

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS**

LA DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑE LA PRESENTACION DE PROYECTOS DEBERA SER ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**1- Objetivos Generales**

**2- Objetivos Específicos**

**3- Características socio/geográficas de la localización del proyecto**

Provincia:

Departamento:

Localidad:

Domicilio:

C.P:

Barrio:

Colonia o paraje:

Fracción:

Sección:

Lote o manzana:

Características de la población destinataria del proyecto, descripción del estado de situación o diagnóstico de la problemática habitacional de la institución y su región.

**4- Desarrollo del proyecto y/o actividad a realizar****5- Recursos Propios**

Indicar los recursos propios (financieros, humanos y materiales) de las instituciones que se destinarán a la realización de actividades del proyecto, indicando datos personales y función.

## 6- Resultados esperados

**7- Destinatarios** (con nómina anexa al final)

Impacto ciudadano del proyecto de acuerdo a las características de los destinatarios.